

Sello 4.<sup>o</sup> de  
40 mrs.



Año de  
1820.

Tambien se acordaron en nombre de V. M.  
tando los ayungas de la Villa del mismo por  
disposicion de Ayuntamiento para los efectos  
que concurran de aquellas determinaciones;  
Acordos: que para poder determinar lo  
conveniente, des pues de enterado el estado  
de N. N. m. m. m. se haga saber del ma-  
yordomo q. tiene en ciudad supercepcion  
forme y presente Cuentas, circunstancias  
ala posible brevedad, formandose el cargo  
por tenerlo. Al total producido el cuaderno  
a fornicarias; y verificadas las Cuentas se di-  
Cuentas para ultimas determinaciones  
En lo acordado y firmaron Don H. de J. de = En =  
once = vale =

Juan de Pizarro Fran. Real m. m. m.  
Geronimo Marinz. D. Josef Olaya del Castillo  
Molina R. Pedro Benitez

Juan. Alcazar Pedro Marin  
Ibernon Camacho  
Juyres.

Leon Navarro  
Guardia

